



2187

P/ 3332

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **24 SEP 2018**

VISTO: la solicitud formulada por la funcionaria de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" Inciso 02 "Presidencia de la República" Sra. Carolina Hernández Malaquina a efectos de que se proceda a la transformación del cargo que ocupa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: I) que la peticionante ocupa un cargo presupuestado de Técnico XIII, Escalafón B, Grado 3, Serie Técnico;

II) que la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio informó que la funcionaria cumple a satisfacción las tareas propias del escalafón "A" como surge del informe de fojas 7 y que resulta necesaria la transformación del cargo para la gestión de la Unidad Ejecutora ;

CONSIDERANDO: que el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 establece, que el jerarca del Inciso deberá avalar que la transformación del cargo solicitada es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Establécese que la transformación del cargo presupuestado que ocupa de Técnico XIII, Escalafón B, Grado 3, Serie Técnico la funcionaria Carolina Hernández Malaquina, en un cargo de Asesor XII, Escalafón A, Grado 4, Serie Profesional, es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

LUCIA TOPOLANSKY

Vicapresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

2018-09-28-000018